

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	46419
Nombre	Las relaciones exteriores de los Estados y de las Organizaciones internacionales
Ciclo	Máster
Créditos ECTS	4.5
Curso académico	2023 - 2024

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2246 - M.U. en Estudios Internacional. y Europeos 20-V.1	Facultad de Derecho	1	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
2246 - M.U. en Estudios Internacional. y Europeos 20-V.1	2 - Materias específicas	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
PEREZ SALOM, JOSE ROBERTO	65 - Derecho Internacional 'Adolfo Miaja de la Muela'

RESUMEN

La asignatura estudia la política exterior, la política jurídica exterior, y las prioridades político internacionales de España. También se abordan la historia de las relaciones diplomáticas, el establecimiento y ruptura de relaciones diplomáticas, las misiones diplomáticas y representaciones permanentes, la función consultar y el asilo diplomático.

Asimismo se estudian las relaciones de la UE con terceros países y organizaciones; en particular, dimensión exterior de la política comercial común, la política de cooperación y la ayuda humanitaria, y la política europea de vecindad.



CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

1. Requisitos específicos de admisión de estudiantes al presente Máster:

1º. El/la candidato/a deberá estar en posesión de un título universitario en la rama de ciencias sociales y jurídicas; en particular, los titulados en Ciencias Jurídicas, Políticas y Criminológicas.

2º. El/la candidata/a deberá acreditar el conocimiento del castellano en un nivel B2 correspondiente al Marco Común de Referencia Europeo (*)

(*) El cumplimiento de este requisito (conocimiento del castellano con un nivel B2) será eximi

COMPETENCIAS

2246 - M.U. en Estudios Internacional. y Europeos 20-V.1

- Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Que los estudiantes alcancen la capacidad de obtener y de seleccionar la información así como las fuentes relevantes para la resolución de problemas/cuestiones internacionales y europeas que revistan cierto grado de dificultad.
- Que los estudiantes profundicen en su capacidad para identificar, procurar, manejar y analizar textos y/o documentos tanto de carácter internacional como europeo.
- Que los estudiantes alcancen la capacidad para trabajar en equipo con vistas a la resolución de problemas internacionales y europeos de naturaleza compleja.
- Que los estudiantes adquieran una capacidad avanzada de dominar el lenguaje político/jurídico internacional; especialmente el ligado al ámbito comunitario.



- Que los estudiantes participen en debates en los que se aborden problemas internacionales/europeos, lo dirijan y coordinen y sean capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.
- Que los estudiantes utilicen las distintas técnicas de exposición -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.
- Que los estudiantes proyecten sobre problemas concretos sus conocimientos y sepan resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.
- Que el estudiante evalúe las políticas, los instrumentos y la organización de la acción exterior de los Estados, analizando y comparado sus resultados con especial atención a la llevada a cabo por los Estados europeos así como por las propias Organizaciones europeas; en particular, la acción exterior de la Unión Europea. Comprensión y análisis de las relaciones diplomáticas, su evolución, medios y mecanismos, valorando su pertinencia en el sistema internacional actual.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Aprendizaje de las relaciones exteriores tanto del Estado como de las Organizaciones internacionales con especial atención a las de carácter europeo.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. La Asignatura Las relaciones exteriores de los Estados y de las Organizaciones internacionales (código 46419) que consta de 4.5 créditos en total, se sub-divide en las siguientes 3 materias de 1.5 créditos cada una:

- Acción exterior del Estado
- Relaciones diplomáticas y consulares
- Acción exterior europea

**VOLUMEN DE TRABAJO**

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	36,00	100
Otras actividades	9,00	100
Elaboración de trabajos individuales	22,50	0
Estudio y trabajo autónomo	45,00	0
TOTAL	112,50	

METODOLOGÍA DOCENTE

MD1. Exposición y explicación de contenidos teóricos por parte del profesor.

MD2. Examen de textos, resolución de casos, ejercicios prácticos y consulta de datos.

MD3. Preparación de bibliografía recomendada y textos de referencia.

MD4. Elaboración de trabajos/estudios y manejo de fuentes de conocimiento.

MD5. La realización de tutorías colectivas y/o personalizadas con los estudiantes.

MD6. La programación de actividades complementarias a la docencia reglada como cursos, seminarios, jornadas, coloquios, conferencias y sesiones informativas.

EVALUACIÓN**1.- Evaluación individual de cada una de las tres materias que integran la Asignatura 46419:**

Los resultados del aprendizaje alcanzados serán evaluados con una prueba escrita u oral que se realizará en el período de exámenes que se establezca; excepcionalmente, esta prueba escrita u oral podrá ser sustituida por otros tipos de sistemas de evaluación de los resultados del aprendizaje que no sean presenciales, como es el caso del *home exam*, preparación de proyectos u otros sistemas de evaluación que, teniendo en cuenta las garantías necesarias, sean autorizados por la Comisión de Coordinación Académica del Máster. Sobre la nota final de la materia, este sistema de evaluación tendrá un valor máximo del 70%.

La evaluación obtenida según el sistema anterior podrá ser modulada a través de los sistemas de evaluación continua que se establezcan. Sobre la nota final de la materia, la evaluación continua tendrá un valor mínimo del 30% y podrá tener un valor máximo del 50%.

El porcentaje que corresponde a cada tipo de sistema de evaluación deberá ser determinado por el/la profesor/a responsable de la materia en su Anexo a la Guía Docente.



2.- Evaluación global de la Asignatura 46419:

A efectos de obtener la nota global de la Asignatura 46419, será necesario que el/la estudiante se presente al sistema de evaluación especificado por el/la profesor/a responsable para cada materia; la calificación de “no presentado” en alguna o en algunas de las tres materias determinará una calificación global de “no presentado” en la Asignatura 46419.

La nota global de la Asignatura 46419, que constará en las actas y en el expediente del/la estudiante, será el resultado de la suma ponderada de las calificaciones de las tres materias que la integran, correspondiendo a cada una de las distintas materias un valor del 33,33% sobre la nota global de la asignatura. No obstante, cuando la calificación en una materia sea inferior a 4 o se suspendan dos materias, la nota global de la asignatura será “suspenseo”.

Si la Asignatura 46419 resulta no aprobada o no presentada en primera convocatoria, el/la estudiante solo deberá examinarse en segunda convocatoria de aquella/s materia/s que no aprobó o en cuya calificación individual no superó el 5 sobre 10.

Cuando la calificación de una materia se obtenga en todo o en parte por medio de la elaboración de un trabajo y se aprecien indicios de plagio por el/la estudiante, la calificación de la materia será 0 sobre 10 y no podrá superarse la asignatura.

REFERENCIAS

Básicas

- Las referencias específicas para cada una de las materias que integran esta asignatura se especificarán por el/la profesor/a responsable en su Anexo a la Guía Docente.